

## BALONMANO

### Instructivo de Competencia

#### 1. INFORMACION TECNICA GENERAL

##### A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Armenia  
Escenario: Coliseo Multipropósito  
Fecha: 11 al 15 de noviembre de 2023 – femenino  
17 al 21 de noviembre de 2023 - masculino

##### B. CATEGORIA Y GENEROS

Podrán participar atletas en la rama femenino y masculino en categoría Sub 21, nacidos a partir del año 2002 y se permitirán tres (3) refuerzos categoría Sub 23 nacidos entre los años 2000 y 2001.

##### C. MEDALLERO

ORO	PLATA	BRONCE
2	2	2

#### 2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

##### A. SISTEMA DE JUEGO

Se organizarán dos (2) grupos de cuatro (4), se dejarán sembrados del primero al cuarto según la posición ocupada en el proceso de clasificación, así:

Grupo A: primero y tercero

Grupo B: segundo y cuarto

Las demás posiciones serán sorteadas.

##### B. PUNTAJES Y DESEMPATES

Partido ganado: 2 puntos

Partido empatado: 1 punto

Partido perdido: cero puntos

## BALONMANO

### Instructivo de Competencia

En caso de presentarse empate, se desempatará de acuerdo a los reglamentos de la Federación Internacional IHF y la Federación Colombiana de Balonmano.

#### C. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

##### Congreso Técnico:

**Rama femenina:** El día 10 de noviembre de 2023, a las 18:00 horas

**Rama Masculina:** El día 16 de noviembre de 2023, a las 18:00 horas

En las Oficinas previstas por la organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

Los equipos deberán presentar carpeta que contenga la siguiente información: copia del documento de identidad de los atletas, certificado de la afiliación a salud, listado de inscritos con número de la camiseta de juego y uniformes de juego. Además, deben presentar documento de identidad original.

##### SORTEO Y PROGRAMACION DE COMPETENCIAS:

- Los sorteos que determinarán las programaciones se realizarán por lo menos tres (3) meses antes de la fecha de inauguración de los Juegos en ceremonia especial determinada por la Organización de los Juegos, con la dirección de la Federación Colombiana de Balonmano en lo que a su deporte compete.
- Corresponderá a la Federación Colombiana de Balonmano y a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, dar a conocer las programaciones definitivas luego de realizados los sorteos para que sean conocidas oficialmente por todos los participantes y organizaciones locales.

### 3. SISTEMA DE CLASIFICACION

#### A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación deportiva militar, podrán inscribir un equipo, siempre y cuando hayan participado en los dos (2)

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## BALONMANO

### Instructivo de Competencia

eventos clasificatorios a realizarse durante el segundo semestre del año 2022 y hasta el 10 de mayo de 2023.

PARAGRAFO: Al departamento sede, se le otorgará un (1) cupo por derecho propio. Artículo 51 de la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

El listado general final de participación de atletas, será elaborado por la Federación Colombiana de Balonmano, una vez culminen los eventos clasificatorios; éste será avalado por la Dirección Técnica de los Juegos, solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.

### B. EVENTOS CLASIFICATORIOS

En fecha anterior a la realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, se realizarán los eventos clasificatorios en cada género, en sedes que serán definidas por la Federación Colombiana de Balonmano así:

- Primer evento clasificatorio a Juegos Nacionales femenino y masculino 2022, a realizarse durante el segundo semestre. Sede por definir.
- Segundo evento clasificatorio a Juegos Nacionales femenino y masculino 2023, a realizarse hasta el 10 de mayo de 2023, sede por definir.

Se otorgará en cada evento clasificatorio puntos de la siguiente manera:

Al primero 10 puntos  
El segundo 8 puntos  
El tercero 6 puntos  
El cuarto 5 puntos  
El quinto 4 puntos  
El sexto 3 puntos  
El séptimo 2 puntos  
El octavo en adelante 1 punto

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

## BALONMANO

### Instructivo de Competencia

Estos puntos serán acumulativos y darán como resultado el ranking definitivo, otorgando cupo directo a los primeros siete (7) equipos.

**PARÁGRAFO I:** Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio, de acuerdo con el artículo 49 de la Carta Fundamental de los XXII Juegos deportivos nacionales 2023.

#### C. CUPOS POR DELEGACION

Cada departamento, Bogotá D.C, y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TECNICO	Dos (2) cupos, así: un (1) entrenador un (1) asistente para cada género.
ATLETAS	Podrán inscribir hasta dieciocho (18) atletas por género.  La nómina definitiva será de dieciséis (16) atletas que se deberá entregar por parte del delegado en el congreso técnico.

#### 4. CRITERIOS MINIMOS PARA COMPETENCIAS

##### A. REGISTRO DE PARTICIPACION

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

## BALONMANO

### Instructivo de Competencia

#### B. MINIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 35 de la Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020 — Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

*ARTÍCULO 35. Se realizarán en los XXII Juegos Deportivos Nacionales competencias oficiales en los deportes de conjunto cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo ocho (8) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.*

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

#### C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 69 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Inscripción Numérica: Hasta el día 11 de noviembre del año 2022
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo de 2023
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 11 de septiembre de 2023

Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: [heangee@mindeporte.gov.co](mailto:heangee@mindeporte.gov.co) y [ccastano@mindeporte.gov.co](mailto:ccastano@mindeporte.gov.co) en la plantilla que se enviará para el efecto

## BALONMANO

### Instructivo de Competencia

#### 5. PREMIACION

##### A. PREMIACION

La premiación oficial para los Juegos Deportivos Nacionales 2023 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de evaluación por puntos (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

##### B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga el Ministerio del Deporte para el efecto, los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en el lugar indicado por protocolo.

## BALONMANO

### Instructivo de Competencia

#### 6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Balonmano de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje Ministerio del Deporte y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de las Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y de la Federación Colombiana de Balonmano.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Balonmano y la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

#### 7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

**DIRECTOR DE CAMPEONATO:** Será designado por la Federación Colombiana de Balonmano, mediante resolución, por lo menos con dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte..

**COORDINADOR DE CAMPEONATO:** Será designado por la Federación Colombiana de Balonmano conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Resolución 001505 de 2020, Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

**COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO:** Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un delegado de la comisión disciplinaria de la federación respectiva
- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

## BALONMANO

### Instructivo de Competencia

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Dos (2)	Coordinadores de árbitros, uno para cada género
ocho (8)	Árbitros nacionales, que tendrán a su cargo la conducción de todos los partidos correspondientes al campeonato masculino y femenino
Ocho (8)	Auxiliares de mesa de control los cuales estarán a cargo del colegio de árbitros de la ciudad sede con jueces locales, que serán capacitados y avalados por la Federación y la Dirección técnica de los juegos y que tendrán a su cargo la conducción de todos los partidos correspondientes a cuatro (4) en el campeonato femenino y cuatro (4) en el campeonato masculino.

## 8. ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

### A. ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera:

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 de acuerdo a la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 64 y 95, Resolución 1505 del 25 de noviembre de 2020) v del campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2023, la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Balonmano.



El deporte  
es de todos

Mindeporte



XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"  
EJE CAFETERO 2023

---

## BALONMANO

### Instructivo de Competencia

#### B. ADOPCION

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte, de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y la Federación Colombiana de Balonmano, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

Para constancia se firma a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2021.

**GUILLERMO HERRERA CASTAÑO**  
Ministro del Deporte

**JOSE LEONARDO HINCAPIE GOMEZ**  
Director Técnico de Posicionamiento y  
Liderazgo Deportivo

**VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA**  
Presidente Federación Colombiana de Balonmano